



Resolución Jefatural No. 132-2018-AGN/J

Lima, 22 JUN. 2018

Visto, la Resolución Jefatural N° 098-2018-AGN/J; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 098-2018-AGN/J, se autorizó la comisión de servicios al señor Luis Guillermo Augurto Villegas, Director de Archivos Notariales y Judiciales del Archivo General de la Nación, por los días 21 y 22 de junio del 2018;

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se ha incurrido en error material al mencionar el nombre del Director de Archivos Notariales y Judiciales al indicarse como Luis Guillermo Auguro Villegas en el primer y segundo considerando, y como Luis Guillermo Augurto Villegas en la parte resolutive; asimismo, en el segundo considerando se indica del 11 al 13 de octubre de 2017, existiendo error material respecto a la fecha de la comisión de servicios, por lo que se hace necesario rectificar la citada Resolución;

Que, conforme el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el error indicado es de carácter material y la rectificación del mismo no implica la variación del contenido sustancial ni el sentido de la decisión, por lo que resulta necesario corregirlo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 098-2018-AGN/J, en el extremo del nombre del Director de Archivos Notariales y Judiciales que dice Luis Guillermo Auguro Villegas / Luis Guillermo Augurto Villegas, debe decir Luis Guillermo Agurto Villegas.

Asimismo, respecto al periodo comprendido en el segundo considerando, dice del 11 al 13 de octubre de 2017, debe decir del 21 al 22 de junio del 2018.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 098-2018-AGN/J.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

